

UGT INFORMA

MESA TÉCNICA DE BIENESTAR SOCIAL 06/02/2019

Hoy 6 de febrero de 2019, estábamos Convocados a la Mesa Técnica de Bienestar Social con el siguiente orden del día:

1. **Modificación de la RPT de Personal Laboral:**

Dirección Provincial de Albacete.

- **Incremento de 1 plaza de Auxiliar de Enfermería (código 02568) de la Residencia de Mayores “Nuñez de Balboa” → Pasando de 10 a 11**

Desde **UGT** expresamos a la Administración nuestro posicionamiento a favor de la creación de una plaza y le exigimos que se haga extensiva esta valoración de necesidades y se sigan los mismos criterios en todos los centros como por ejemplo el CADIG “Albatros”.

- **Cambio de dentro de la Categoría Jefe de Mantenimiento (código 02553) de la R.M. “Paseo de la Cuba” a R.M. “Núñez de Balboa”.**

Desde **UGT**, manifestamos una vez mas, que esta forma de amortizar plazas nos recuerda a otras épocas y otros Gobiernos. Exigimos que **NO** se amortice ninguna plaza en la R.M. “Paseo de la Cuba” y se utilice la formula establecida de “bolsas de trabajo” para la cobertura de la plaza de la R.M. Núñez de Balboa.

Nuestro posicionamiento es contra pese a que CCOO y CSIF apoye esta amortización.

Dirección Provincial de Toledo.

- **Incremento de 2 plazas de Auxiliar de Enfermería (código 03341) de la R.M. “Barber”; pasando de 36 a 38; y Supresión de 2 plazas de PSD (código 03347) de la R.M. “Barber”; pasando de 34 a 32.**

Desde **UGT** solicitamos como paso previo a tratar estas modificaciones que la supresión y la creación de puestos se traten de forma separada.

- En cuanto a la creación de las plazas de Auxiliar de Enfermería nuestro posicionamiento es a favor y agradecemos a la Consejería de Bienestar Social el que haya plasmado en un documento los criterios para este tipo de creaciones ya que entendemos que en gran parte de las Residencias de Mayores se cumplen los mismos y exigimos que se de el mismo trato.
- En cuando a la supresión de las plazas de PSD, expresamos que es una fórmula cuanto menos perversa de amortizar plazas que son totalmente necesarias. **Por tanto nuestro posicionamiento es totalmente en contra**

- **Incremento de 1 plaza de Ordenanza de la Dirección Provincial de Toledo (código 03237) pasando de 5 a 6.**

En este punto, desde **UGT** expresamos, que este cambio está sujeto a la Modificación de RPT de la Consejería de Educación ya la plaza a incrementar proviene de la misma, por lo tanto, **UGT** vota de forma favorable condicionado a lo que pase en la correspondiente Mesa Técnica de Educación.

2. Varios.

UGT expresa nuevamente la urgente necesidad de personal del **CADIG “Albatros” de Albacete**, la problemática con las adaptaciones de puestos y jubilaciones parciales de la **R.M. “Las Hoces” de Cuenca** y la urgente necesidad de cobertura de las vacantes de PSDL de la **R.M. “Quijote y Sancho de Torrijos”**. Nuevamente exigimos a la Consejería de BBSS que dé soluciones de forma inmediata, ya que esta falta de personal está incidiendo seriamente en la calidad del servicio que se presta, pese al enorme esfuerzo de las trabajadoras y trabajadores que prestan servicio en los mismos.



UGT plantea un problema con la concesión de Asuntos Propios en la R.M. “Quijote y Sancho” de Torrijos en el colectivo de PSD. Argumentamos que:

Primero: Como viene siendo habitual en este centro, en los meses de diciembre y enero se han contratado 3 personas en este colectivo para la concesión de días por AP y días generados por art.18.

Segundo: Con fecha de diciembre de 2018, en ese centro y en el colectivo de **PSD** había 2 vacantes sin cubrir y una IT de larga duración, por lo que el refuerzo contratado no sirvió para paliar los días que se debían a las trabajadoras y trabajadores.

Tercero: Tras la problemática anterior, la Dirección del Centro optó por dar cumplimiento a la regulación actual para la concesión de AP hasta el 31 de enero, sin tener en cuenta la situación especial y que en este colectivo algunas personas acumulan 5 y 6 denegaciones del disfrute de los mismo.

Por lo anterior, desde **UGT** exigimos que a las personas afectadas se les permita hacer uso de los días de Asuntos Propios del 2018 sin la limitación del 31 de enero de 2019, dadas las circunstancias especiales. La Administración nos contesta que este punto se conciliará y se darán las instrucciones precisas a la Dirección Provincial y a la dirección del Centro.

...seguiremos informando.

Unidos Ganamos Todos

Unidos Ganas Tú